

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ANA BOTELLA GÓMEZ, Diputada por Valencia y D. EDUARDO MADINA MUÑOZ, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El mercado interior europeo, también llamado mercado único, quiere garantizar que los ciudadanos y las empresas puedan circular y efectuar operaciones comerciales libremente en los 28 países de la Unión Europea (UE).

El mercado único desempeña un papel fundamental para impulsar el crecimiento económico de la Unión Europea, pero para ello es necesario que haya una correcta transposición de la legislación europea que permita cumplir los objetivos políticos establecidos.

El objetivo de esta legislación europea es garantizar "las piedras angulares del mercado único" que son la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, denominadas colectivamente las «cuatro libertades», consagradas en el Tratado de la UE.

El Tratado faculta a las instituciones de la UE a adoptar leyes (en forma de reglamentos, directivas y decisiones) que son vinculantes para las autoridades nacionales.

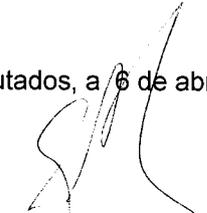
Los Estados miembros son responsables de la correcta y oportuna aplicación de la legislación de la UE y corresponde a la Comisión Europea garantizar que así se haga. Por lo tanto, si un Estado miembro incumple la legislación de la UE, la Comisión tiene competencias para poner fin a esa infracción y, como último recurso, puede remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo. En el procedimiento de infracción se siguen varias etapas formales, que suelen comenzar con una investigación, bien a iniciativa propia, bien en respuesta a una denuncia.

¿Cuántos y qué Procedimientos de infracción se han abierto a España por incumplimiento de la legislación de la Unión Europea desde el año 2000 a 2017, especificando los datos para cada uno de los años?

En relación a las causas de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea a España, especificar cuáles lo han sido a instancia de la propia Comisión Europea y cuáles lo han sido por denuncia previa de terceros, así como las motivaciones de los mismos.

En el Palacio de Congresos de los Diputados, a 6 de abril de 2017


LA DIPUTADA
ANA BOTELLA GÓMEZ


EL DIPUTADO
EDUARDO MADINA MUÑOZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
9/47/AEEE -1/icm